

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12688 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 30/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 30/2021, por suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos Generales y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021, aprueba definitivamente la modificación presupuestaria 30/2021 y , en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación €
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	282.594,08

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación €
8: Activos financieros	282.594,08

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Pollença, 17 de desembre de 2021

El Alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

